

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Araceli Nadal Iniestola, contra la empresa “Sistemas de Limpieza Integrales, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de doña Araceli Nadal Iniestola con la empresa demandada “Sistemas de Limpieza Integrales, Sociedad Anónima”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión de la misma, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 9.788,10 euros por el concepto de indemnización, más la suma de 99,12 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta el 4 de enero de 2010 en que comenzó a trabajar en otra empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Limpieza Integrales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.670/10)